

SECRETARÍA:
A Despacho el presente proceso
Buga, 02 noviembre de 2022

Wilmar Soto Botero
Secretario

SUSTANCIACION No. 514

Rad. 2017-00042-00

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), tres (03) de noviembre de dos mil veintidós (2022).

De los informes contables presentados dentro de este proceso de Jurisdicción Voluntaria de Interdicción Judicial del señor JULIO CESAR AMAYA RESTREPO propuesto por el señor OSCAR AMAYA MONTOYA, correspondiente a los meses de Julio, agosto y Septiembre de 2022, se pondrán en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes.

Por lo anterior, el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º.) De los informes contables rendidos dentro de este proceso, correspondiente a los meses de **JULIO, AGOSTO y SEPTIEMBRE 2022**, se pondrán en conocimiento de las partes, para los fines pertinentes.

NOTIFIQUESE


HUGO NARANJO TOBON
Juez

WS

NOTIFICACION LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN ESTADO ELECTRONICO No. <u>195</u>, HOY <u>04 NOVIEMBRE 2022</u> A LAS 8:00 A.M. EL SECRETARIO <u>Wilmar Soto Botero</u>
--

Firmado Por:
Hugo Naranjo Tobon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Promiscuo 002 De Familia
Buga - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **0f1bd77fc572a4177300344a6c1fe0d3ca7b95dec56f2692e7017d9731201345**

Documento generado en 03/11/2022 04:31:57 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>